

CUADRO 9: Potencia media (cv./ud.) de los tractores en el período 1992-96.

	Del censo de tractores de los años				De los tractores nuevos inscritos en 1996
	1992	1993	1994	1995	
Extremadura	59,95	60,10	60,30	60,54	72,10
España	57,41	57,85	58,11	58,51	80,80

Fuente: Elaboración propia con datos del MAPA.

CUADRO 10: Inscripción de maquinaria nueva en Extremadura en el año 1996.

Tractores Totales	1.145
Ruedas	1.135
Cadenas	10
Máquinas automotrices	37
Cosechadoras de cereales	11
Cosechadoras de Forrajes	1
Cosechadoras de Tomates	9
Otras máquinas automotrices	16
Máquinas arrastradas y suspendidas	119
Remolques	687
Otras máquinas	70

Fuente: MAPA.

9. LA REGULACIÓN DE PRECIOS Y MERCADOS AGRARIOS EN 1996

José María Gálvez Molina

1.- INTRODUCCIÓN

La llegada de las lluvias a finales del mes de noviembre de 1995 -con especial intensidad en los últimos días de diciembre y primeros del mes de enero de 1996- fue el factor climatológico más relevante del año. Finalizaba así un largo período de sequía que afectó desde 1991 a los cultivos de secano y en los últimos años también a los de regadío, al haberse agotado las reservas hidráulicas almacenadas en la cuenca del Guadiana especialmente. Por fin, en 1996 se vuelve a un régimen de precipitaciones que incluso superaría las medias históricas en algún valor mensual -enero- muy por encima de dichas medias. Lógicamente, el hecho tuvo una repercusión positiva en la alimentación de la ganadería extensiva por la buena disposición de pastos para la alimentación del ganado en su régimen extensivo (1).

A nivel administrativo hay que referir dos acontecimientos importantes. El primero es la asunción por la Junta de Extremadura, a partir del día 1 de enero de 1996, de las competencias de gestión de ayudas comunitarias en sectores como el vitivinícola, aceite de oliva y forrajes deshidratados. El segundo es la creación del Organismo Pagador de Extremadura de las ayudas FEOGA-Garantía (Sección Garantía) en base a lo establecido en el R(CEE) 1663/95, R.D. 2206/95 y Decreto de la Junta de Extremadura 149/96.

El primer hecho supuso la transferencia a la Junta de Extremadura de medios personales y materiales procedentes de las extinguidas Jefaturas Provinciales del SENPA. A partir del 1 de enero de 1996, de una manera armónica, se fue realizando la asunción

(1) Ver gráficos de pluviometría en capítulos 4 y 5.

material de las nuevas competencias que se completó totalmente en los primeros meses del año.

El segundo significó que a partir del día 15 de octubre de 1996, la Consejería de Agricultura y Comercio, designada en el Decreto 149/96 como Organismo Pagador de ayudas con cargo al FEOGA-Garantía, Sección Garantía, dentro de su ámbito territorial y competencial, no sólo realizaba la gestión de las ayudas que tramitaba, sino que participaba en el proceso administrativo del pago de dichas ayudas al ser competente, según el referido Decreto de la Junta, para la autorización del pago, que se ejecutaba posteriormente a través de la Consejería de Economía y Hacienda. Este hecho suponía también la asunción de la responsabilidad financiera correspondiente a la gestión de las ayudas gestionadas y pagadas.

Además, la Consejería de Agricultura y Comercio ya venía tramitando desde hace varios años todas las ayudas directas derivadas de la reforma de la PAC: cultivos herbáceos y primas ganaderas, así como la ayuda a la producción de aceite de oliva y otras, como las primas al arranque de viñedos.

La Administración Central -a través de la Dirección General del FEGA y las Direcciones Provinciales del M.A.P.A.- mantenía las funciones de gestión y pago de todas las compras y ventas de productos sometidos a un régimen de intervención -cereales, arroz, aceite de oliva, alcohol, carne de vacuno, leche en polvo y mantequilla-, ayudas al comercio exterior, las ayudas al almacenamiento privado, todas las del sector frutas y hortalizas tanto frescas, como transformadas, las operaciones de distribución gratuita de alimentos procedentes de intervención para su distribución entre necesitados, control de la tasa láctea y otras puntuales, como el mantenimiento del registro especial de productores con derecho de ayuda suplementaria al trigo duro.

Estas competencias, salvo la gestión de las ayudas al comercio exterior, podrán ser desarrolladas, en su momento, por la Junta de Extremadura, como ya ha ocurrido en determinadas Comunidades Autónomas, una vez se firme el pertinente convenio de encomienda de gestión.

2.- APLICACIÓN DE LA PAC EN EXTREMADURA. ACTUACIONES SECTORIALES.

Como es sobradamente conocido, la Política Agraria Común (P.A.C.), a efectos de la regulación de los mercados, se basa en tres grandes líneas de actuaciones: operaciones de compra y venta de productos en régimen de intervención -en aquellos sectores en los que se define un precio garantizado-, los distintos tipos de ayudas comunitarias y, por último, las ayudas al comercio exterior agrario conocidas como restituciones a la exportación.

En el proceso de gestión y pago de estas operaciones intervienen, como ya se ha indicado, servicios administrativos tanto de la Administración Central como autonómica, a través de la Dirección General del FEGA, Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y las Direcciones Provinciales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en adelante M.A.P.A.

A continuación se comenta para cada uno de los sectores en los que se produjeron actuaciones de regulación las circunstancias más significativas, a la par que se acompañan cuadros con las cifras correspondientes a las operaciones de compras y ventas de productos en régimen de intervención y las ayudas comunitarias, clasificadas por órgano de gestión y pago de las mismas.

En el apartado 4 de este capítulo se exponen las cifras y datos correspondientes a las ayudas al comercio exterior agrario.

2.1. Sector Cereales

La finalización del período de sequía que desde 1991 veníamos padeciendo fue, como hemos comentado, decisiva en una cierta normalización de los rendimientos de las superficies sembradas de cereales de secano. En regadío, las disponibilidades de agua permitieron un importante aumento del cultivo de maíz en ambas provincias.

El resumen regional de superficies y producciones para los cereales más significativos en la recolección de 1996, fue como sigue:

Cereal	Superficie (ha.)	Producción (t.)
Trigo	107.000	242.000
Cebada	82.800	118.300
Avena	63.000	45.700
Maíz	50.000	481.000

Tal y como se refleja en el cuadro 1 no hubo compras de cereales en régimen de intervención ni de la campaña 95/96 -recordar la desastrosa cosecha en 1995- ni de la campaña 96/97. Las cifras de entrada que aparecen en el mencionado cuadro corresponden a unas transferencias de cereal -cebada y centeno- procedentes del organismo de intervención alemán en una operación autorizada por el R(CEE) 2742/95 de fecha 28 de noviembre de 1995 que supusieron para España un transfer de 100.000 t. de cebada y 100.000 t. de centeno, correspondiendo a Extremadura las cantidades que aparecen en el

cuadro 1. Posteriormente, el R(CEE) 108/96 de fecha 25 de enero de 1996, autorizó la apertura de una licitación para la venta en el mercado interior, reservada en las dos primeras licitaciones a ganaderos, a los que fue destinada prácticamente la gran mayoría de cebada. Las cifras correspondientes a estas ventas, se detallan en el cuadro 2, siendo éstas las únicas operaciones de salida de cereales de los silos de la región, al no existir con anterioridad otros granos almacenados. La entrada y salida de estos cereales se desarrolló en los primeros meses de 1996.

En el apartado de cultivos herbáceos se comentan las distintas ayudas por superficie, entre las que figuran las correspondientes a cereales.

CUADRO 1: Compras de productos en régimen de intervención en Extremadura

LÍNEA	1995			1996		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
Sector cereales (t.)						
- Cebada (1)	-	-	-	16.738	7.400	24.138
- Centeno (1)	-	-	-	23.027	10.600	33.627
Valor aproximado (mill. ptas.) (1)	-	-	-	-	-	-
Sector Vínico Alcohólico (10º l. alcohol) (2)						
- Destilación obligatoria	-	-	-	-	-	-
- Prestación Vínica (3)	3.236	-	3.236	2.200,0	-	2.200,0
- Uvas no viníferas y de doble uso	7	-	7	8,5	-	8,5
Valor aproximado (mill. ptas.)	570	-	570	438,7	-	438,7

(1) Entradas procedentes de otros países comunitarios, que no se valoran, destinadas a su distribución posterior en el mercado interior, de acuerdo con el R(CEE) 108/96.

(2) Entre los distintos tipos de alcohol (neutro, destilado y bruto).

(3) Procedentes de entregas de subproductos vnicos de origen español y portugués.

CUADRO 2: Ventas de productos procedentes de intervención en Extremadura.

LÍNEA	1995			1996		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
Sector Cereales (t.)						
- Cebada (1)	-	-	-	16.697	7.400	24.097
- Centeno (1)	-	-	-	22.951	10.600	33.551
Valor aproximado (mill. ptas.)	-	-	-	832	380	1.212
Sector Aceite de Oliva (t.)						
- Aceite Virgen (2)	42,0	-	42,0	-	-	-
- Aceite Virgen (3)	-	-	-	-	-	-
Valor aproximado (mill. ptas.)	2,1	-	2,1	-	-	-

(1) Cebada y Centeno con destino al mercado interior, de acuerdo con el R(CEE) 108/96.

(2) Con destino al mercado interior.

(3) Con destino a Portugal para distribución a necesitados. No se valoran económicamente.

2.2. Sector Arroz

Las disponibilidades de agua para riego permitieron en 1996 el desarrollo del cultivo de arroz, que en el año anterior fue prácticamente inexistente. La superficie sembrada en el conjunto de las vegas del Guadiana superó las 19.400 hectáreas, con una producción de 136.500 toneladas.

El mercado interior en España, dada la cosecha obtenida, y unido a las entradas procedentes de territorios de ultramar de otros países comunitarios en condiciones arancelarias muy favorables, fue poco ágil en la campaña 1996/1997 y con precios bajos. Ello desembocaría en que, ya en 1997, se produjeran importantes ofertas a la intervención, por montante de casi 10.000 t. en Extremadura y cerca de 30.000 t. en Andalucía. Por otro lado, hay que destacar, como hecho significativo en el sector, que la próxima campaña 97/98, será la primera en que el cultivo de arroz tendrá ayuda por superficie cultivada, de acuerdo con la reforma de la O.C.M. aprobada por el R(CEE) 3072/95, que establecía una reducción escalonada del 15% de los precios de intervención en un período

de tres años, al tiempo que se instituían las ayudas directas por superficie citadas, con un límite nacional de 104.973 hectáreas, unidas a un sistema de reducciones porcentuales caso de producirse sobrepasamiento de dicho límite.

2.3. Sector Cultivos Herbáceos

Aunque no se trata de un sector diferenciado propiamente, agrupamos bajo este epígrafe el régimen de ayudas que reciben los productores de cereales, oleaginosas, proteaginosas y lino no textil por las superficies que cultivan, constituyendo el nudo central de la reforma de la P.A.C. habida en el año 1992, que establecía un sistema de ayudas directas compensatorias de las rentas, a la par que una reducción de los precios institucionales.

El sistema permitió el mantenimiento de unos ciertos niveles de renta en los sucesivos años 1992 a 1995 de sequía, que de ninguna forma hubieran podido conseguirse dadas las reducidas cosechas obtenidas en dichos años. La evolución de los precios de los mercados de cereales, con una reducción menor que la inicialmente prevista, ha dado lugar a que en ciertos foros comunitarios se plantee el tema de una limitación del montante de este régimen de ayudas -para su destino a otros sectores-, que lógicamente ha producido un rechazo por parte de los productores que podrían verse afectados.

El régimen de ayudas comprende:

a) Limitación de garantías, con fijación de superficies cultivadas de referencia, cuyo sobrepasamiento da lugar a una reducción de ayudas.

En España, para los cultivos herbáceos de secano, la superficie de referencia está dividida a su vez en 17 superficies de base regionales y una única de regadío, en este caso con carácter nacional de 1.123.323 ha., dividida a su vez en 408.544 ha. para maíz y 716.779 ha. para el resto de cultivos herbáceos en regadío. En la región, la superficie de base de secano es de 435.124 ha. (2).

b) Fijación de importes unitarios de ayuda en ECU/t. para cada grupo de cultivos.

c) Establecimiento de un Plan de Regionalización de cultivos que determina los rendimientos por regiones productivas para secano, maíz en regadío y otros cereales en regadío, que sirven, junto a los importes unitarios, para el cálculo de los pagos compensatorio por hectárea en cada zona de cultivo.

(2) Estas superficies de base han sido modificadas con posterioridad a la redacción de este capítulo por dos Órdenes Ministeriales del MAPA (BOES 25-3-97 y 20-9-97 respectivamente).

En Extremadura los rendimientos cerealistas asignados a algunas comarcas en secano son claramente inferiores a los medios que se obtienen, lo que ha dado lugar a permanentes reivindicaciones en este sentido.

d) Clasificación de los productores solicitantes de ayudas en dos regímenes distintos: «simplificado» y «general». El primero está reservado a los productores con potencialidad productiva -en función de la superficie cultivada y los rendimientos del Plan de Regionalización-, inferior a 92 t. El segundo, a diferencia del anterior, supone la obligación de efectuar retiradas obligatorias de tierras cultivadas -que también reciben ayudas- en un 10%(3) del total de superficie con derecho a ayuda, incluida la de retiradas. El sistema se completa con un régimen de retiradas voluntarias de hasta un 20% más en secano y un 5% en regadío.

e) Fijación de un suplemento de ayuda a cultivadores de trigo duro en zonas tradicionales -como Badajoz- a los titulares de este derecho.

f) Para las oleaginosas existe una superficie máxima garantizada para toda la U.E. de 5.484.000 ha., de las que para España corresponden 1.168.000 ha., incluido el porcentaje de retiradas obligatorias. Caso de producirse un rebasamiento de tal cifra se aplicaría una penalización en los importes de las ayudas en proporción igual al rebasamiento.

A fin de limitar las siembras de este grupo de cultivos el M.A.P.A. instrumentó un conjunto de medidas mediante una Orden Ministerial de fecha 28 de noviembre de 1995 que se resumían en:

- Exclusión de pagos compensatorios a las superficies sembradas en comarcas con rendimientos cerealísticos inferiores a 2 t./h., salvo demostrarse la condición de ser cultivador «histórico» en alguno de estos cultivos de los años 1989, 1990 ó 1991. También quedaban excluidas las siembras en superficies tradicionales arroceras, excepto las siembras de otoño de colza realizadas antes de la publicación de la Orden.

- No repetición de un cultivo de oleaginosas en una superficie sembrada el año anterior de la misma oleaginosa.

- Utilización de semillas certificadas en unas dosis mínimas, que por ejemplo en girasol fueron de 2,5 kg./ha. y 4,5 kg./ha. respectivamente, en secano y regadío.

Por otra parte en España, para controlar las superficies auxiliables, se mantuvo la obligación del mantenimiento de las superficies de barbecho tradicional fijado según comarcas agrarias.

(3) Campaña 1996-97.

En los cuadros 3.1. y 3.2. figuran los pagos efectuados, en los que además de ayudas correspondientes de la campaña 96/97 -cereales, proteaginosas y anticipo de oleaginosas- figuran otros correspondientes a liquidaciones de las campañas 93/94, 94/95 y 95/96.

El cuadro 4 contiene los datos de superficies con ayuda en Extremadura y España para la campaña 96/97.

Los importes unitarios de las ayudas en la campaña 96/97 definitivamente aplicados fueron:

Sistema Simplificado

Para todos los cultivos 8.976,86 ptas./t.

Sistema General

Cereales (excepto maíz) 8.976,86 ptas./t.

Maíz 8.976,86 «

Proteaginosas 12.966,39 «

Oleaginosas 15.568,26 «

Lino no textil 17.362,31 «

Retiradas 11.370,58 «

Suplemento trigo duro a zonas tradicionales 59.240 ptas./ha.

No obstante, al haberse superado la superficie base nacional de regadío -especialmente en otros cultivos herbáceos de regadío que no se compensó con el sobrante de maíz en regadío-, dio lugar a la práctica de reducciones de las superficies auxiliadas, por un 17,9% y 25%, en los regímenes simplificados y general respectivamente.

2.4. Sector Leguminosas-grano

Los garbanzos, lentejas, yeros y vezas (mantuvieron en la campaña 96/97 un régimen de ayuda diferenciado del llamado de «cultivos herbáceos», y no sujeto a las obligaciones que conlleva el mismo, en cuanto a la práctica de retiradas obligatorias por efectuar dicho cultivo.

El régimen de ayudas fijaba inicialmente una superficie garantizada comunitaria de 400.000 ha. Dado que las superficies totales fueron en toda la U.E. de cerca de 530.000 ha. -la mayoría en España-, la ayuda inicialmente prevista de 29.900 ptas./ha., fue reducida en proporción al rebasamiento.

Debido a esta circunstancia el importe unitario efectivo para la campaña 96/97 de la ayuda por superficie fue de 21.755 ptas./ha., con una superficie auxiliada en la región de unas 45.000 ha.

2.5. Sector Aceite de Oliva

Tras dos años de reducida cosecha de aceituna y producción de aceite, con precios muy elevados, especialmente en los primeros meses del año 1996, lo que se tradujo en una reducción del consumo de aceite de oliva, la producción de 1996 alcanzó en España niveles próximos a las 800.000 t. de aceite de oliva. Se produjo a continuación una disminución importante de los precios de mercado, en particular para los aceites lampantes, gran mayoría, que podría derivar en la necesidad del recurso a la intervención comunitaria ya en el segundo semestre de 1997, período a partir del cual se abre el plazo para la realización de ofertas al FEGA.

El sector mantuvo la preocupación y la incertidumbre ante las propuestas de la Comisión de acometer una profunda reforma de la O.C.M., que llevaría consigo la desaparición de la ayuda al consumo y la introducción de una ayuda directa por árbol, diferenciada por países, que podría perjudicar a España en función del número de pies auxiliares por un lado, y por otro dada la influencia que tendría en las técnicas de cultivo y jornales generados, al primarse una ayuda directa por árbol no ligada a la producción. Durante 1996 y también 1997, la situación desembocó en distintos tipos y actos de manifestaciones de desacuerdo, que dieron lugar a un replanteamiento por parte de los órganos decisorios de la U.E. de la propuesta inicial, con el fin de mantener los regímenes de ayudas actuales, si bien con mayor intensidad en los controles para evitar fraudes en la percepción de las ayudas, circunstancia cuya corrección determinó en buena medida la propuesta de reforma comentada.

Las circunstancias de producción expuestas, justificaron el que no se realizaran en la región ni compras ni ventas en régimen de intervención procedentes de la campaña 95/96, tal como se indica en los cuadros 1 y 2. En España se liquidaron, prácticamente, las reducidas existencias almacenadas, que procedían de campañas anteriores.

En la campaña 95/96, del día 1 de noviembre de 1995 al 31 de octubre de 1996, las 29 envasadoras autorizadas en la región a efectos del régimen de ayuda al consumo envasaron 8.140 t. de aceite, con un montante de ayuda de cerca de 162 millones de pesetas, cantidad algo inferior a la anterior campaña y notablemente inferior a la producción, dado que buena parte de la misma se vende a refinadoras y envasadoras asentadas en otras regiones. El importe unitario de la ayuda, reducida fuertemente en la campaña anterior fue 12,07 Ecus/100 kg., con la novedad en la campaña de que el aceite podría ser de origen no comunitario. El detalle figura en los cuadros 3.1.C. y 3.2., con pagos realizados por el FEGA y por primera vez por el Organismo Pagador de Extremadura.

Respecto a las ayudas a la producción en la región -de la que se beneficiaron unos 37.000 cultivadores-, se anticipó un 85% de su importe hasta conocer la producción real y los ajustes, en su caso. El montante de pagos aparece en los cuadros 3.1.A. y 3.2.

Por último, señalar que por primera vez en la región, aunque en poca cantidad, se pagaron ayudas por restituciones a la utilización de aceite de oliva en la elaboración de conservas.

En los cuadros 3 aparecen los desgloses de las ayudas citadas.

2.6. Sector Vitivinícola

La vendimia del año 1995 (campana 95/96), fue tan solo de 18,5 millones de hectolitros en España, de los que 1,3 correspondieron a Extremadura. El mercado inició la campana con precios muy elevados que posteriormente se redujeron a partir de la entrada de mostos de otros países, Argentina especialmente.

Los volúmenes reducidos de producción determinaron que en la campana no se abriera la destilación obligatoria de vino de mesa, ni por tanto la destilación de mantenimiento. Sí se realizaron las destilaciones de subproductos -prestación vínica- y la destilación preventiva, que limitada inicialmente a 800.000 hl., en España fue ampliada en una segunda fase a otros 750.000 hl., abierta por la situación expuesta de caídas de precios. En la región se realizaron contratos por 88.196 hl. en la primera fase y 96.365 en la segunda.

En los cuadros 3.1.B. y 3.2. figuran los importes de las ayudas en destilaciones, almacenamiento privado y de utilización de mostos en la fabricación de zumo de uva, destacándose que, también en este sector, a partir del día 1 de enero de 1996 se inició la tramitación de nuevos expedientes de ayuda por la Consejería de Agricultura y Comercio, en función de la asunción de transferencias comentadas.

El cuadro 3.2. recoge también las ayudas por abandono definitivo de superficies de viñedo, por cerca de 3.400 millones de pesetas, percibidas por viticultores que realizaron arranques de unas 2.600 ha.

Por parte del FEGA, durante el año 1996, se produjo la compra como órgano de intervención comunitario de 2.200.000 hº de alcohol procedente de prestaciones vónicas y 7.900 hº procedentes de la destilación de vino de uvas no de mesa, habiéndose materializado estas operaciones en unidades de almacenamiento del FEGA ubicadas en otras regiones. Por último tal como aparece en el cuadro 12, en 1996 tampoco hubo compras de alcohol procedente de destilaciones voluntarias, en este caso con cargo a presupuestos nacionales, dadas las limitadas existencias de alcohol de este origen en manos de destiladores tras las escasas producciones en campañas anteriores.

CUADRO 3: Ayudas comunitarias pagadas por el FEGA o por el Organismo pagador de Extremadura (mill. ptas.).

3.1.- Pagadas por el FEGA

3.1.A. Ayudas gestionadas por la Comunidad Autónoma.

LÍNEA DE AYUDA	1995			1996		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
SECTOR CULTIVOS HERBÁCEOS:						
- De campana 93/94	10,0	0,1	10,1	1,2	0,1	1,3
- De campana 94/95	4.073,6	1.183,2	5.256,8	11,4	1,7	13,1
- De campana 95/96	14.937,6	3.359,2	18.296,8	4.365,1	1.003,1	5.368,2
- De campana 96/97	-	-	-	2.489,4	577,3	3.066,7
SECTOR ACEITE DE OLIVA:						
- Ayuda a la producción	4.917,2	675,3	5.592,5	1.003,8	246,0	1.249,8
SECTOR LINO Y CÁÑAMO:						
- Ayuda produc. semillas lino	1,5	-	1,5	52,0	-	52,0
SECTOR BOVINO:						
- Prima producción carne ...	253,4	406,9	660,3	399,1	611,1	1.010,2
- Prima a la vaca nodriza ...	2.656,0	4.086,9	6.742,9	3.255,0	5.053,6	8.308,6
SECTOR OVINO Y CAPRINO:						
- Prima oveja y cabra	8.001,6	5.762,5	13.764,1	6.024,7	4.337,3	10.362,0
SECTOR LÁCTEO:						
- Ayuda leche a colegios (1) .	-	-	20,6	-	-	23,6
SECTOR VITIVINÍCOLA:						
- Prima abandono viñedo ...	2.740,0	10,5	2.750,5	0,3	-	0,3
TOTAL 3.1.A.	37.590,9	15.484,6	53.096,1	17.602,0	11.830,2	29.455,8

(1) Este dato no se desglosa a nivel provincial.

3.1.B. Ayudas gestionadas por las direcciones provinciales del MAPA.

LÍNEA DE AYUDA	1995			1996		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
SECTOR ACEITE DE OLIVA:						
- Restituciones por utilización	-	-	-	-	1,6	1,6
SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS TRANSFORMADAS:						
- Ayuda transf. tomates	3.398,7	2.594,0	5.992,7	3.953,4	1.533,1	5.486,5
- Ayuda transf. higos	127,5	55,4	182,9	116,9	44,2	161,1
- Ayuda transf. melocotones	4,5	-	4,5	-	-	-
- Ayuda arranque manzanos	167,2	1,0	168,2	-	-	-
- Ayuda arranque melocotones	-	-	-	89,1	17,6	106,7
- Ayuda arranque nectarinos	-	-	-	19,3	12,1	31,4
SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS:						
- Retirada melocotones	6,6	-	6,6	27,5	1,2	28,7
- Retirada nectarinas	10,9	-	10,9	57,7	-	57,7
- Retirada manzanas	4,6	-	4,6	5,3	-	5,3
- Retirada peras	77,3	-	77,3	76,0	-	76,0
- Retirada coliflores	28,9	-	28,9	24,0	-	24,0
- Retirada tomates	-	-	-	2,3	-	2,3
SECTOR VÍNICO-ALCOHOLERO:						
- Ayuda almacenamiento vinos y/o mosto	22,5	-	22,5	-	-	-
- Ayuda transf. zumo de uva	1,7	-	1,7	1,1	-	1,1
- Ayuda destilación preventiva	245,3	-	245,3	318,0	-	318,0
- Ayuda destilación prestación vínica	198,8	-	198,8	202,1	-	202,1
- Ayuda destilación obligatoria de vino no de mesa	0,7	-	0,7	0,8	-	0,8
SECTOR PROTEAGINOSAS:						
- Ayudas deshidratación forrajes	48,8	-	48,8	42,9	-	42,9
TOTAL	4.344,0	2.650,4	6.994,4	4.936,4	1.609,8	6.546,2

3.1.C. Ayudas gestionadas por la Dirección General del FEGA.

LÍNEA DE AYUDA	1995			1996		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
SECTOR ACEITE DE OLIVA:						
- Ayuda al consumo	157,6	99,2	256,8	92,3	90,8	183,1
SECTOR LÁCTEO:						
- Indemnización por abandono producción	149,9	187,9	337,8	156,6	188,4	345,0
SECTOR TABACO:						
- Prima a la producción (1)	-	-	19.370,1	-	-	14.872,0
TOTAL	307,5	287,1	19.964,7	248,9	279,2	15.400,1

(1) Este dato no se desglosa a nivel provincial.

2.7. Sector Forrajes

La campaña 95/96 (cosechas de 1995) que finalizó el día 31 de marzo de 1996, fue la primera en que se aplicó la nueva O.C.M. del sector, con cantidades máximas garantizadas (C.M.G.) tanto para los forrajes deshidratados como para los desecados al sol, que en España fueron 1.224.000 t. y 101.000 t. respectivamente. El nuevo régimen establecía reducciones de ayuda en función del sobrepasamiento de las C.M.G., por lo que las ayudas se concedían inicialmente en un porcentaje determinado como anticipo, garantizado por la presentación de fianzas, que se liquidaban una vez conocida la producción real. La producción final de la citada campaña, inferior a la C.M.G., motivó que las empresas percibieran el saldo hasta las ayudas finales, que para deshidratados oscilaron alrededor de las 11.500 ptas./t. en función de la variabilidad de la tasa agraria.

La campaña 96/97 -en la que la gestión ya se inició por la Junta de Extremadura a partir del 1 de abril de 1996-, fue normal en cuanto a disponibilidades de riego, por lo que mejoró la situación de los cultivos y las posibilidades de ampliación de los mismos. La producción de forraje deshidratado en Extremadura entre pellets y balas de fibra larga, fue de 13.200 t., notablemente superior a la del año 1995, de 5.100 t.

El sistema de ayudas exige a los productores afectados la existencia de un precio nacional, fijado en el acuerdo que valida los contratos homologados existentes. Los cuadros 3.1.B. y 3.2. recogen los pagos en el sector.

3.2. Ayudas gestionadas y pagadas por el organismo pagador de Extremadura

LÍNEA DE AYUDA	1995			1996		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
CULTIVOS HERBÁCEOS:						
- Ayudas por superficie	-	-	(1)	-	-	13.668,2
PROTEAGINOSAS:						
- Ayudas a forrajes desecados	-	-	(1)	-	-	60,4
SECTOR ACEITE DE OLIVA:						
- Ayuda a la producción	-	-	(1)	-	-	5.927,9
- Ayuda al consumo	-	-	(1)	-	-	3,4
SECTOR VÍNICO ALCOHOLERO:						
- Destilación vinos de mesa .	-	-	-	-	-	273,7
- Ayuda almacenamiento de vinos y mostos	-	-	(1)	-	-	25,0
- Ayuda zumo de uva	-	-	-	-	-	0,7
- Arranque de viñedos	-	-	-	-	-	3.405,0
SECTOR OVINO Y CAPRINO:						
- Prima a la oveja	-	-	(1)	-	-	2.782,8
SECTOR LÁCTEO:						
	-	-	(1)	-	-	2,6
MEDIDAS COMPLEMENTARIAS:						
- Forestación	-	-	(1)	-	-	1.540,0
TOTAL	-	-	(1)	-	-	27.690,0

(1) No estaba constituido el Organismo Pagador de Extremadura.

3.3.- Resumen general y comparación con el montante nacional de ayudas con cargo al FEOGA -Garantía tramitadas en España (mill. ptas.)

	1995			1996		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
TOTAL GENERAL EXTREMADURA						
(3.1.+3.2.)	-	-	80.055,2	-	-	79.092,1
TOTAL NACIONAL (1)	-	-	801.137,0	-	-	806.343,0

(1) En estos totales, además de ayudas directas, por almacenamiento privado y a industrias transformadoras, se incluyen otras transferencias comunitarias como restituciones, compensaciones por depreciación de existencias, gastos de distribución gratuita de alimentos y otros.

2.8. Sector Frutas y Hortalizas

Dentro del Subsector de Frutas y Hortalizas Frescas hay que referirse a las importantes cantidades que fueron retiradas del mercado por las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas en la región, por las que percibieron las correspondientes compensaciones financieras. De la propia campaña 96/97 se retiraron en el año 1996 las siguientes producciones:

- Melocotón	1.060 t.
- Nectarina	2.247 t.
- Pera	6.544 t.
- Manzana	922 t.
- Coliflor	468 t.

Además, en los primeros meses del año 1996, se retiraron 480 t. de pera y 1.080 t. de coliflor de la anterior campaña 95/96.

Estas retiradas contribuyeron a regular la oferta en los mercados de consumo, y con ello el precio que perciben los productores por las mercancías que venden en los mismos.

En el cuadro 3.1.B. figuran los importes correspondientes a las compensaciones financieras pagadas. También en dicho cuadro figuran los importes satisfechos a productores que se acogieron al arranque de plantaciones de melocotón y nectarino, que afectó a cerca de 170 ha.

Ya en el subsector de **Frutas y Hortalizas Transformadas**, que tiene su propia regulación, hay dos productos con particular relevancia. Nos referimos al tomate para industria y a los higos secos. Conviene recordar que el régimen regulado en la O.C.M. contempla unas ayudas a los transformadores que utilizan estos productos, que va ligado al pago a los productores de al menos un precio mínimo, que fija la U.E. para cada campaña.

En higos el volumen de ayudas pagadas en 1996 fue de 161 millones de pesetas, siendo Extremadura la mayor región productora nacional. Dada la producción de 1996 y la difícil situación del mercado de pasta de higo -una parte importante de la producción no fue absorbida por las industrias transformadoras que tradicionalmente lo hacían-, en 1997 se planteó la necesidad de recurrir a la intervención comunitaria -por primera vez desde nuestro ingreso en la C.E.E.- que daría lugar a compras de casi 1.000 t. por organismos almacenadores autorizados por el FEGA.

En cuanto al sector del tomate transformado, la absorción por las industrias de tomate procedente de contratos para los que se liquidó al menos el precio mínimo estipulado, fue de cerca de 560.000 t. con destino a la elaboración de tomate concentrado, de 58.000 t. con destino a otros productos, y menos de 2.000 t. para pelado entero. También se procesaron otros 8.000 t. de tomate de otras regiones y 16.000 t. de contratos celebrados con agricultores portugueses.

Fuera del régimen de contratos visados y por tanto no ligado al pago de un precio mínimo, se procesaron otras 100.000 t. La superficie total sembrada en Extremadura fue de más de 14.000 ha., y la producción total estimada de más de 730.000 t.

En el cuadro 3.1.B. aparece el detalle de ayudas pagadas a transformadores de ambos productos.

Como hecho importante dentro del sector hay que señalar que por los R(CEE) 2200/96 y 2201/96, se aprobaron las reformas de las O.C.M. de los subsectores de frutas y hortalizas frescas y transformadas respectivamente, cuya aplicación a partir de la campaña 97/98 dará lugar a cambios importantes en los próximos años, con mayor protagonismo de las Organizaciones de Productores.

2.9. Sector Tabaco

No hubo variaciones significativas en el régimen de ayudas en este sector, que continúa con un sistema de umbrales de garantía por grupos de tabaco según el siguiente detalle:

Grupo I (Virginia)	29.000 t.
Grupo II (Burley E)	2.470 t.
Grupo III (Burley F y Havan)	10.800 t.
Grupo IV (Kentucky)	30 t.

Continuó contrastándose la disminución del número de contratos, por integración de los cultivadores en APAS que efectuaron la contratación en nombre de sus socios, percibiendo además de la prima a la producción una ayuda específica del 10%. Ello ha originado un creciente proceso de cesiones y agregaciones de cuota en favor de las mismas.

Las ayudas totales pagadas en España durante 1996 fueron de 18.710 millones de pesetas, de los que prácticamente el 80% corresponden a Extremadura, en especial para la variedad Virginia.

También en este sector está pendiente de aprobarse una reforma de la O.C.M., de la que se conocen las propuestas efectuadas por la Comisión, en línea de modular la prima al tabaco en función de la calidad, así como fomentar el abandono del cultivo. La propuesta ha sido fuertemente contestada por el sector y parece que la modificación final suavizará la dureza de las posiciones de partida.

El cuadro 3.1.C. muestra los importes de prima pagados en 1996.

2.10. Sector Porcino

Los bajos precios del sector que operaban desde el otoño de 1995, motivaron la apertura de una operación de ayuda al almacenamiento privado en los primeros meses de 1996, alcanzándose en España cerca de 2.400 t. de las que no hubo ninguna operación en la región. El retraimiento en el consumo de la carne de vacuno por la crisis de las «vacas locas» dio lugar a que los productos almacenados tuvieran una rápida salida a los mercados y los precios se mantuvieron altos durante el resto del año.

En el sector del porcino ibérico, tras dos campañas de precios bajos se produjo una importante recuperación de los mismos con demanda mantenida a lo largo del año de los productos curados.

2.11. Sector Ovino y Caprino

Como ocurrió en el sector porcino, también en este sector se produjo una elevación sostenida de precios a lo largo del año, con buena incidencia en las rentas ganaderas, a lo que se añadió las buenas disposiciones de pastos en las explotaciones, a diferencia de los años anteriores de sequía.

Para la campaña 1996 los importes unitarios de las primas aplicadas en ptas./cabeza fueron:

<u>De carácter general:</u>	<u>Antic.1</u>	<u>Antic.2</u>	<u>Saldo</u>	<u>Total</u>
- Oveja de cordero pesado	1.140,197	902,311	744,217	2.786,725
- Oveja de cordero ligero y/o cabra	912,223	721,915	595,209	2.229,347
<u>Zonas de montaña y desfavorecidas:</u>	<u>Anticipo</u>		<u>Saldo</u>	<u>Total</u>
- Oveja de cordero pesado	987,388	-	109,692	1.097,080
- Oveja de cordero ligero y/o cabra	682,268	-	75,826	758,094

En la región, las primas fueron solicitadas por más de 11.000 ganaderos, prácticamente la mitad en cada provincia.

En el cuadro 3.1.A. y 3.2. figuran los importes percibidos, que corresponden fundamentalmente a los anticipos de la campaña 1996 y liquidaciones de los saldos de los años 1994 y 1995.

2.12. Sector Bovino

Si en los sectores de porcino y ovino-caprino hablábamos de que 1996 fue un año con buenas expectativas de mercado, elevación de la demanda y de precios, no ocurrió lo mismo en el sector bovino.

La razón fundamental estuvo en la fuerte caída de la demanda y de los precios, que experimentó la carne de vacuno en todos los países comunitarios, a partir de la conocida como crisis de las «vacas locas», iniciada a finales de 1995 en el Reino Unido al detectarse casos de encefalopatía esponjiforme bovina (EEB), relacionada, al parecer, con una enfermedad humana.

La reducción del consumo fue tan notable que por parte de la Comisión se tuvo que abrir la intervención en el mes de abril hasta un máximo de 50.000 t., ampliado posteriormente hasta 65.000 t. en toda Europa, de las que en España se compraron cerca

de 14.000 t. Ya en la campaña 96/97 (finales de 1996) las compras de intervención en España siguieron hasta cerca de las 33.000 t., cifra récord desde nuestro ingreso en la C.E.E.

En los cuadros 3.1.A. se detallan los importes de las primas a la vaca nodriza y por engorde de terneros del año 1995, y liquidación de anteriores, así como las de extensificación, de las que se benefician los ganaderos que no rebasan los topes de 1,4 UGM/ha. de carga ganadera en su explotación.

A título complementario a la intervención y al objeto de paliar el efecto negativo de la caída de precios, la U.E. aprobó un presupuesto adicional, del que a España correspondieron más de 10.000 millones de pesetas, con primas de 5.460 ptas./vaca nodriza, y 4.865 ptas./ternero, cuyos importes también se incluyen en el cuadro 3.1.A.

Para el ganadero, la disminución de costes de alimentación por el buen año de pastos, y las primas citadas, hicieron que el año no pueda considerarse totalmente negativo.

2.13. Sector Lácteo

También este sector se benefició de la mejora de costes en la alimentación del ganado. El mercado se mantuvo a precios razonables.

Durante la campaña 95/96 -finalizada el 30 de junio de 1996-, los precios institucionales se mantuvieron respecto a la campaña anterior, y en el sector continuó el régimen de ayudas con destino al suministro de leche a centros escolares, que en Extremadura supuso una cantidad de casi 24 millones de pesetas, como figura en el cuadro 3.1.A.

Otros regímenes de ayuda como el de la utilización de leche y derivados en alimentación animal, o el de uso de mantequilla y nata en repostería y heladería, no motivaron ayudas en la región.

En España, y dada la situación del mercado, fueron mayores las ventas que las compras de intervención, que tampoco se efectuaron en la región.

Por otro lado hay que significar que en 1996 continuó el pago de las correspondientes anualidades correspondientes al abandono definitivo número 4 (con cargo a fondos nacionales y comunitarios), y el número 5 (con cargo exclusivo a fondos nacionales). Los pagos por estos conceptos, efectuados por la Dirección General del FEGA globalizaron 345 millones, tal y como figura en el cuadro 3.1.C., siendo el número de ganaderos beneficiarios en la región de 610 y 143 respectivamente.

La producción en España siguió bajo el régimen de cuotas, con un total nacional de 5.566.950 t., igual a la de la campaña anterior, aunque tras un trasvase de cuotas de ventas directas a ventas a compradores sí se modificó el desglose de dicha cantidad quedando en:

- Venta a compradores	5.425.960 t.
- Venta directa por ganaderos	140.990 t.

Dicho régimen implica la aplicación de una tasa suplementaria, que grava las cantidades de leche comercializada por encima de las cantidades anteriores, actualmente fijada en el 115% del precio indicativo de la leche.

Las entregas de leche a nivel nacional, una vez ajustadas en función de su contenido real en grasa, fueron próximas a 5.576.000 t., dando lugar a un balance provisional con rebasamiento de cerca de 120.000 t. sobre las cantidades de referencia disponibles, y por el contrario, una cantidad no cubierta en ventas directas de cerca de 20.000 t.

El rebasamiento anterior dará lugar al pago de las correspondientes tasas una vez concretado su ajuste y distribución.

2.14. Resumen

Tras el breve repaso sectorial realizado podemos resumir los hechos más significativos en:

- Mejora generalizada de producciones agrícolas tras la finalización del período de sequía. También se produjo una reducción en los costes de alimentación del ganado extensivo por la existencia de pastos aprovechables.

- No hubo compras de intervención, salvo en alcohol procedente de destilaciones obligatorias de subproductos, y vino procedente de uva no de mesa.

Las únicas ventas de régimen de intervención fueron de cebada y centeno procedente del organismo de intervención alemán, transferido a España a primeros de 1996 para paliar los efectos de las altas cotizaciones de cereales en el otoño de 1995.

- A partir del día 1 de enero de 1996, por la Consejería de Agricultura y Comercio se asumen nuevas transferencias en la gestión de ayudas en los sectores vitivinícolas, tomate y aceite de oliva.

- Empezó a gestionar y pagar el nuevo Órgano Pagador o de ayudas comunitarias constituido en Extremadura a partir del día 15 de octubre de 1996.

CUADRO 4: Relación de superficies de cultivos herbáceos con ayudas en la campaña 1996/97 (cosecha 1996) (ha.)

CULTIVO	Extremadura			España			%
	Régimen Simplif.	Régimen General	Total (a)	Régimen Simplif.	Régimen General	Total (b)	
Cereales, excep. maíz regadío	61.147	195.840	256.987	1.220.219	3.831.170	5.051.389	5,1
Maíz regadío	15.139	33.032	48.171	82.519	264.894	347.413	13,9
Trigo duro	6.784	35.477	45.261	138.641	467.408	606.049	7,5
Oleaginosas	2.697	85.602	88.299	54.076	1.007.719	1.061.795	8,3
Proteaginosas	967	6.298	7.265	10.191	88.617	98.808	7,4
Lino no textil	11	178	189	347	16.691	17.038	1,1
Retiradas de tierra	-	89.437	89.437	9.502	1.229.656	1.239.158	7,2
Superficies forrajeras	1.989	1.332	3.321	12.989	7.385	20.374	16,3
TOTALES	88.734	450.196	538.930	1.528.484	6.913.540	8.442.024	6,4

- A nivel nacional, las ayudas experimentaron sólo una ligera subida del 1% debido en especial a la reducción de ayudas a los intercambios agrarios como más adelante comentamos. También a nivel de la región el montante fue similar. En ambos casos influye el hecho de que la puesta en marcha de los organismos pagadores en las Comunidades Autónomas generó alguna demora en los pagos, situación que se normalizaría en 1997. En el cuadro 3.3. aparecen las cifras globales.

- Se mantuvo el predominio de las ayudas directas a productores frente a otros tipos de ayudas por almacenamiento privado o percibidas por transformadores, tal y como más adelante se indicará.

- Se aprobó la reforma de la O.C.M. del sector frutas y hortalizas, tanto frescas como transformadas, y continúan pendientes y en fase de discusión las de los sectores de aceite de oliva, vitivinícola y tabaco.

Más en ciernes están las modificaciones de las O.C.M. de los sectores de cultivos herbáceos, lácteo y carne de vacuno, que serán sin duda otro motivo de preocupación para los productores afectados, ya que la filosofía de las mismas puede pasar por una reducción del presupuesto directo comunitario para la agricultura y una posible nacionalización de la política agraria al introducirse mecanismos de ayuda cofinanciados.

3.- LAS AYUDAS COMUNITARIAS EN ESPAÑA. PARTICIPACIÓN DE EXTREMADURA

El volumen global de transferencias comunitarias pagadas en España por el FEGA y el resto de los Organismos Pagadores fue de 806.643 pesetas en 1996. Naturalmente nos referimos a partidas con cargo a la sección Garantía del citado FEOGA, ya que los gastos para atender políticas estructurales corresponden a la Sección Orientación.

Por otro lado, por parte de España, se produjo un reintegro al FEOGA-Sección Garantía de 395 millones de pesetas en concepto de tasas en sector lácteo, montantes compensatorios y de ayudas recuperadas, por haberse detectado irregularidades o fraudes. Así pues el saldo neto recibido por España del FEOGA-Garantía fue de 806.248 millones de pesetas. En el cuadro 5 figura el desglose sectorial y por las principales líneas de cada sector, de estas ayudas. Su observación permite ver cómo las ayudas a cultivos herbáceos representan algo más del 35% del total transferido. A continuación se sitúan los sectores de aceite de oliva, ovino y caprino, vacuno, frutas y hortalizas y oleaginosas, con un peso próximo al 10% cada uno.

El gráfico 1 muestra la distribución porcentual de los principales sectores.

La situación en Extremadura, deducida de los cuadros 3, permite ver que también es el grupo de cultivos herbáceos con casi un 25% del total, el que recibe más ayudas, por encima de los sectores del tabaco y ovino-caprino.

CUADRO 5: Distribución por sectores y líneas de las ayudas comunitarias recibidas en España (mill. ptas.)

Sectores y Líneas	1995	1996
SECTOR CEREALES:		
- Restitución a la producción y utilización de almidón y fécula	1.594,5	607,7
- Reembolso de la tasa de corresponsabilidad	-	-
SECTOR PROTEAGINOSAS:		
- Ayuda a la producción de forrajes secos	12.730,5	15.985,0
- Ayuda a la producción de legumbres secas	10.671,2	11.052,1
SECTOR ÁZUCAR E ISOGLUCOSA:		
- Reembolso gastos de almacenamiento	3.818,5	3.831,6
- Restituciones utilización industrial química	1.896,0	2.502,0
- Ayuda a la producción de remolacha y caña	1.753,5	0,8

Sectores y Líneas	1995	1996
SECTOR POR SUPERFICIE CULTIVOS HERBÁCEOS:		
- Ayuda a la producción de cereales	158.878,8	145.594,3
- Ayuda suplementaria a la producción de trigo duro	37.329,0	34.436,2
- Ayuda a la producción de proteaginosas	4.901,5	3.610,2
- Ayuda a la producción de oleaginosas	77.621,0	64.674,5
- Ayuda a la retirada obligatoria de tierras	50.914,9	35.404,3
- Ayuda a la producción de lino no textil	291,5	984,5
SECTOR OLIVARERO:		
- Ayuda a la producción de aceite oliva	110.690,2	79.633,9
- Ayuda al almacenamiento privado	2,0	-
- Restit. produc. aceite oliva utilizado fabricación conservas	1.076,0	830,1
- Ayuda al consumo de aceite de oliva	10.248,4	7.174,2
- Aceituna de mesa: Fondos de relevo y acciones promo. consumo	210,1	104,5
SECTOR LINO TEXTIL Y CÁÑAMO:		
- Ayuda a la producción de cáñamo y lino textil	486,4	1.555,5
SECTOR ALGODÓN:		
- Ayuda a la producción de algodón	8.160,8	32.705,8
- Ayuda a los pequeños productores	81,8	22,2
SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS:		
- Compensación financiera por retirada del mercado de cítricos	2.303,8	2.431,2
- Compensación financiera por retirada del mercado de frutas	1.668,8	6.265,7
- Compensación financiera por retirada del mercado de hortalizas	748,8	1.061,3
- Ayuda a la transformación de cítricos	17.489,3	16.447,2
- Ayuda a la transformación de tomate	10.593,3	8.812,8
- Ayuda a la transformación de frutas	3.029,7	3.017,2
- Anticipo fondo rotación y ayuda plan mejora. Frutos con cáscara	12.073,2	12.422,2
- Ayuda a la producción de pasas para pasificación	541,2	447,2
- Ayuda a la comercialización del plátano (Canarias)	11.016,9	18.470,0
- Medidas saneamiento producción (arranque manzanos)	2.589,3	3.176,0

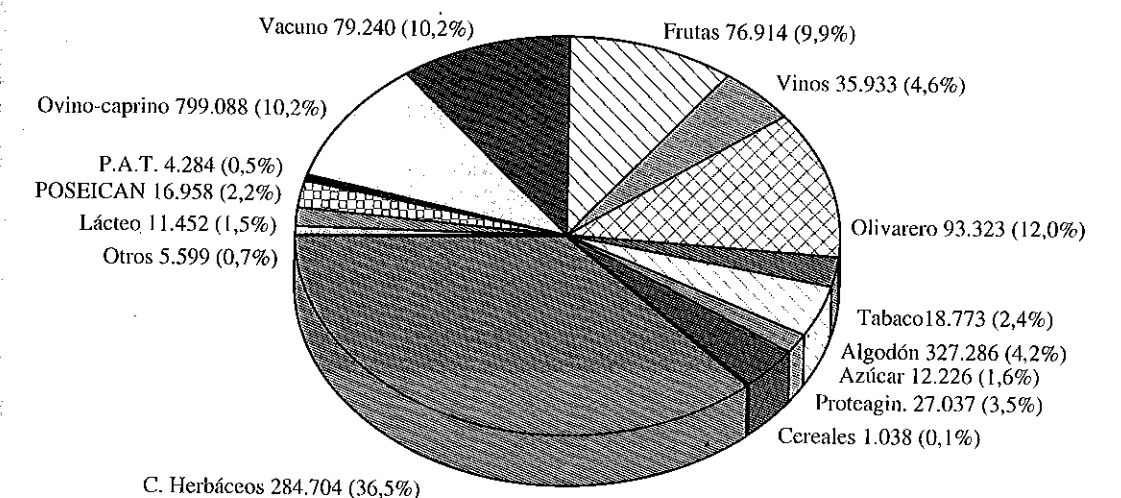
LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA EXTREMEÑAS EN 1996

Sectores y Líneas	1995	1996
SECTOR VITIVINÍCOLA:		
- Ayuda al almacenamiento de vinos y mostos	1.020,0	1.185,1
- Destilación obligatoria de subproductos de la vinificación	1.773,8	1.840,6
- Destilación obligatoria de vinos que no sean de mesa	20,7	14,8
- Destilación de vinos de mesa	1.873,0	4.448,0
- Ayuda a la transformación de zumo de uva	856,8	527,3
- Prima al abandono definitivo de superficies plantadas de vid	16.926,3	19.236,8
SECTOR TABACO:		
- Prima a la producción	22.631,8	18.710,2
SECTOR SEMILLAS:		
- Cereales	273,8	276,5
- Gramíneas	19,3	46,1
- Leguminosas	257,1	225,9
- Oleaginosas	-	11,6
SECTOR LÁCTEO:		
- Abandono definitivo de producción láctea	3.282,8	3.292,5
- Ayuda mantequilla destino repostería, helados y otros	1.607,5	1.532,1
- Leche para escolares	1.138,6	1.267,3
- Ayuda leche desnatada para alimentación terneros	16,8	38,8
SECTOR CARNE VACUNO:		
- Prima a la vaca nodriza	25.912,4	33.926,1
- Prima especial a la producción de carne	8.271,9	11.121,0
- Prima por extensificación	8.425,0	9.205,2
SECTOR OVINO Y CAPRINO:		
- Prima a la oveja y a la cabra	71.105,4	63.292,6
- Prima en zonas desfavorecidas y de montaña	17.590,6	16.615,2
POSEICAN:		
- Aprovisionamiento productos vegetales y otras ayudas	6.186,1	4.957,0
- Aprovisionamiento productos animales y otras ayudas	15.943,5	12.002,7

LA REGULACIÓN DE PRECIOS Y MERCADOS AGRARIOS EN 1996

Sectores y Líneas	1995	1996
SECTOR LÚPULO:		
- Ayuda a la producción de lúpulo	101,1	103,3
SECTOR CARNE DE PORCINO:		
- Ayuda al almacenamiento privado	197,1	124,3
OTROS GASTOS NO INCLUIDOS EN DESGLOSE ANTERIOR:		
- (Restituciones a la exportación, gastos técnicos y financieros, distribuciones gratuitas, medidas de promoción, etc.)	40.530,5	89.357,8
RESUMEN TOTAL	801.372,8	806.643,0

GRÁFICO 1: Distribución porcentual de ayudas por sectores. (España) Año 1996



Importe total 806.643 millones de pesetas.

El cuadro número 6 contiene la distribución de las transferencias comunitarias con cargo al FEOGA-Garantía, clasificadas en función del órgano que efectuó el pago -independientemente de la gestión-, es decir el FEAGA, el FROM, la Dirección General de Planificación y Desarrollo Rural, y los distintos Organismos Pagadores de las Comunidades Autónomas.

CUADRO 6: Transferencias del FEOGA-Garantía efectuadas por los organismos pagadores (1996)

ORGANISMO PAGADOR	Millones de pesetas
Andalucía	102.817,2
Aragón	37.277,7
Asturias	229,0
Baleares	1.538,4
Canarias	2.197,8
Cantabria	103,1
Castilla-La Mancha	64.633,5
Castilla y León	65.322,9
Cataluña	32.834,2
C. Valenciana	8.884,4
Extremadura	27.690,0
Galicia	2.582,4
Madrid	3.212,1
Murcia	2.266,5
Navarra	10.465,4
País Vasco	4.383,0
Rioja	2.327,5
FEAGA (1)	436.552,5
D.G.P.D.R. (2)	880,5
FROM	444,9
TOTAL	806.643,0

(1) Fondo Estatal de Garantía Agraria.

(2) Dirección General de Planificación y Desarrollo Rural (M.A.P.A.).

Los cuadros 7.1. y 7.2. contienen la distribución por sectores y tipo de ayuda -directas a las rentas, almacenamiento privado para regulación de oferta y a las industrias de transformación y comercialización- tanto para el conjunto de España como para Extremadura.

Los gráficos 2.1. y 2.2. muestran la evolución en los últimos cinco años de las ayudas por tipo de perceptor, demostrándose la prelación de las ayudas compensatorias a las rentas que reciben directamente los productores frente a cualquier otro tipo, así como una cierta estabilización de su crecimiento, comparado con años anteriores.

El cuadro 8 detalla por Comunidades Autónomas las transferencias comunitarias recibidas en 1996 y su comparación con el año anterior. Las variaciones que se observan se justifican por la subida de ciertas ayudas -primas ganaderas-, de gran peso en alguna región, y en otro sentido por la entrada en vigor de los Organismos Pagadores a partir del día 15 de octubre de 1996 que supuso, como antes se comentaba, en algún caso, los necesarios rodajes administrativos para su puesta en marcha y tramitación de pagos.

Por último hay que referir que, como consecuencia del crecimiento de la Producción Final Agraria, tanto en España como en la región, la participación del volumen total de ayudas comunitarias en la renta agraria disminuyó. El cuadro 9 muestra los valores correspondientes al período 1992 a 1995, y en el gráfico 3 se refleja la evolución de la participación porcentual en dicho período. En todo caso hay que hacer la consideración de que se ha reflejado la totalidad de las ayudas comunitarias y no sólo las directas, dado que indirectamente todas influyen en la renta agraria.

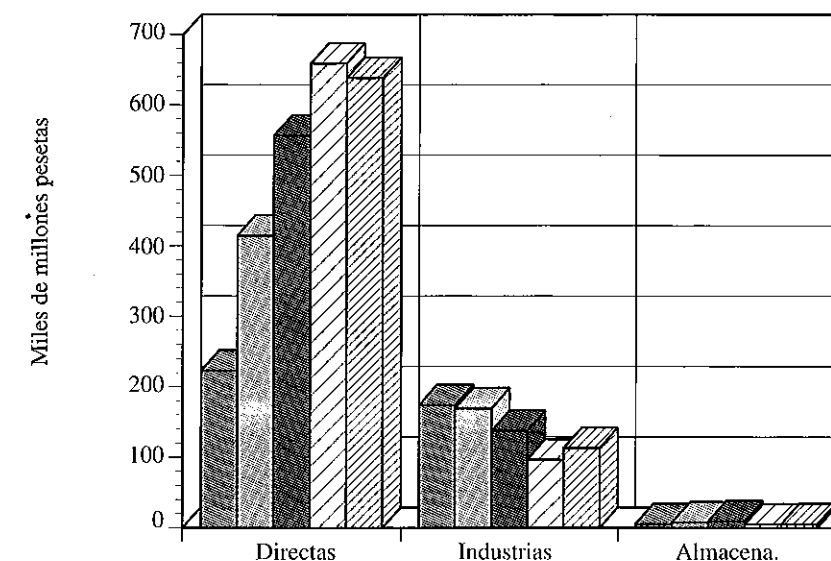
CUADRO 7: Detalle de ayudas comunitarias pagadas en 1996 según el destinatario final de las mismas. Comparación entre Extremadura y España (millones de pesetas)

SECTORES	Ayudas Directas a Productores (a)	Ayudas Almacenamiento Privado (b)	Transferencias Industrias Transformación (B)	TOTAL (a) + (b) + (B)
Cultivos herbáceos	284.704,0	-	-	284.704,7
Cereales	-	-	495,6	495,6
Proteaginosas	11.052,1	-	15.985,0	27.037,1
Azúcar e isoglucosa	0,8	3.831,6	3.469,4	7.301,8
Algodón	22,2	-	32.705,8	32.728,0
Gusanos de seda	0,2	-	-	0,2
Lino textil y cáñamo	1.555,5	-	-	1.555,5
Lúpulo	103,3	-	-	103,3
Tabaco	18.607,3	-	102,9	18.710,2
Olivarero	80.915,2	-	8.004,3	88.919,5
Oleaginosas	-	-	20,6	20,6
Vitivinícola	19.236,8	1.185,1	6.850,7	27.272,6
Frutas y hortalizas	44.273,6	-	28.277,2	72.550,8
Vacuno	64.468,8	-	-	64.468,8
Porcino	-	124,3	-	124,3
Ovino y caprino	79.907,8	-	-	79.907,8
Lácteo y productos lácteos	3.293,7	-	2.838,2	6.131,9
Semillas	560,1	-	-	560,1
Medidas complementarias	27.478,2	-	-	27.478,2
Productos de pesca	444,9	-	-	444,9
POSEICAN	2.401,3	-	14.538,4	16.939,7
TOTAL	639.025,8	5.141,0	113.308,1	757.474,9

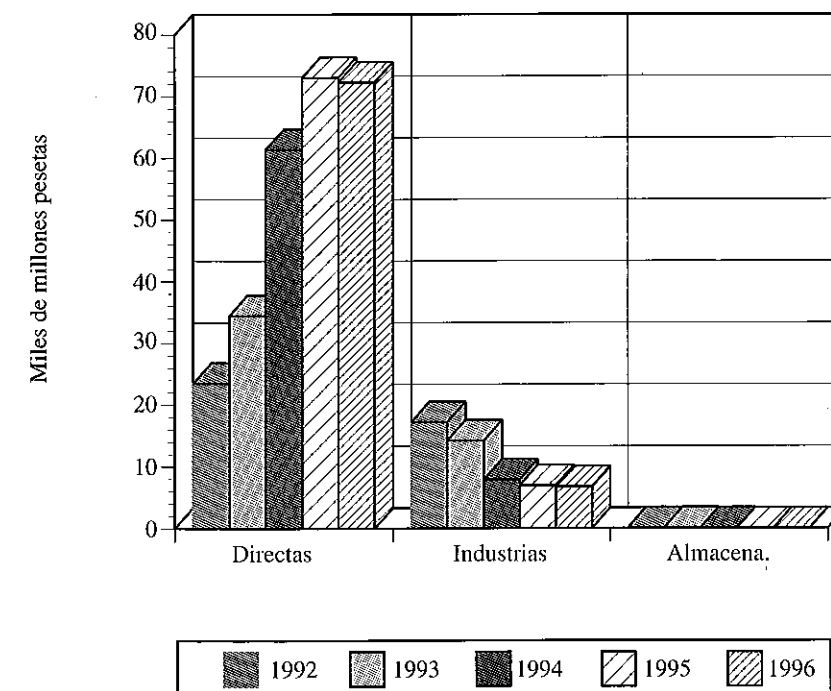
7.2. Extremadura				
SECTORES	Ayudas Directas a Productores (a)	Ayudas Almacenamiento Privado (b)	Transferencias Industrias Transformación (B)	TOTAL (a) + (b) + (B)
Cultivos herbáceos	22.117,5	-	-	22.117,5
Proteaginosas	-	-	103,3	103,3
Tabaco	14.872,0	-	-	14.872,0
Olivarero	7.177,7	-	188,1	7.365,8
Vitivinícola	3.405,3	26,1	795,3	4.226,7
Frutas y hortalizas	332,1	-	5.647,6	5.979,7
Forestación	1.540,3	-	-	1.540,3
Vacuno	9.318,8	-	-	9.318,8
Ovino y caprino	13.144,8	-	-	13.144,8
Lácteo	345,0	-	26,2	371,2
Lino	52,0	-	-	52,0
TOTAL	72.305,5	26,1	6.760,5	79.092,1

NOTA: No se incluyen en ningún sector las ayudas por intercambios en comercio exterior agrario, campañas de promoción, ayudas a desfavorecidos y otros.

GRÁFICO 2: Evolución de las Ayudas por tipos (1992 a 1996)
2.1.: ESPAÑA



2.2.: EXTREMADURA



**CUADRO 8: Ayudas Comunitarias pagadas por Comunidades Autónomas
Comparación entre 1995 y 1996 (Millones de ptas.)**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IMPORTES		
	1995 (a)	1996 (1) (b)	% (b/a)
Andalucía	220.774	193.430	88
Aragón	61.823	63.196	103
Asturias	2.261	2.931	130
Baleares	2.405	2.227	93
Canarias	17.935	21.285	119
Cantabria	1.642	1.873	114
Castilla y León	114.763	103.544	90
Castilla-La Mancha	95.456	98.816	104
Cataluña	31.446	40.740	130
Extremadura	80.055	79.092	99
Galicia	6.002	7.982	133
Madrid	6.402	7.715	120
Murcia	18.448	22.419	121
Navarra	16.664	16.246	97
País Vasco	6.691	7.497	112
La Rioja	4.152	4.587	110
Valencia	15.055	17.480	116

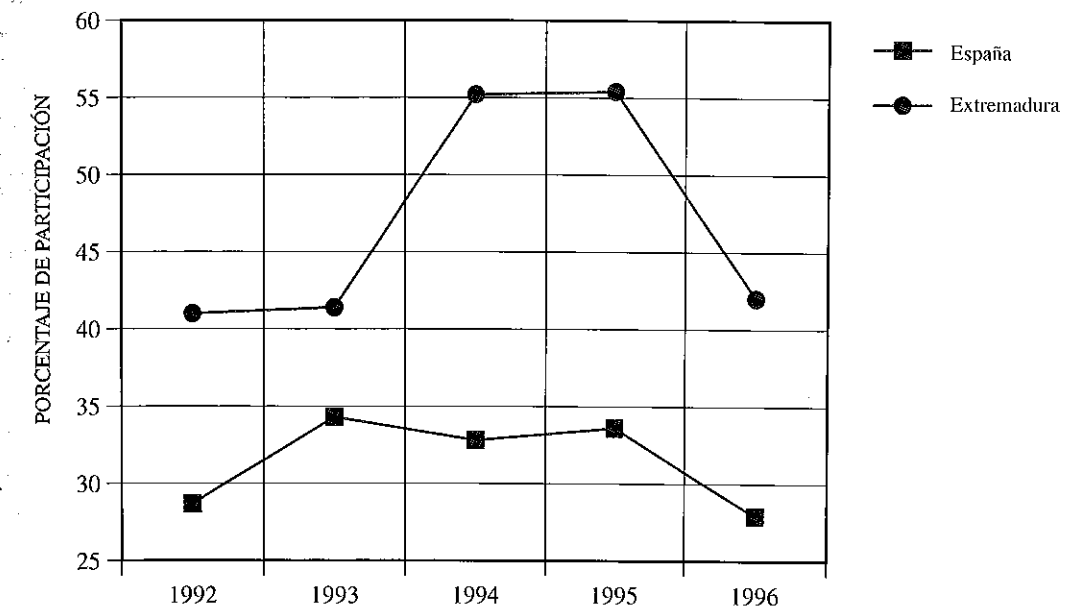
(1) Se incluyen tanto las ayudas pagadas por el FEGA, como por los propios Organismos Pagadores de las Comunidades Autónomas.

**CUADRO 9: Participación de las Ayudas Comunitarias
en la Renta Agraria Nacional y Regional**

AÑO	ESPAÑA			EXTREMADURA		
	Ayudas (a)	Renta (b)	% a/b	Ayudas (a)	Renta (b)	% a/b
1992	495,0	1.727,0	28,7	41,0	100,0	41,0
1993	705,0	2.055,0	34,3	48,0	116,0	41,3
1994	768,0	2.338,0	32,8	69,0	125,0	55,2
1995	801,0	2.450,0	32,7	80,0	129,2	61,9
1996	806,0	2.888,0	27,9	79,0	182,8	43,2

NOTA: Los valores de la renta agraria de 1996 son estimativos.

**GRÁFICO 3: Evolución de la Participación de las Ayudas Comunitarias
en la Renta Agraria Nacional y de Extremadura**



4.- AYUDAS AL COMERCIO EXTERIOR AGRARIO

Como al principio indicábamos, las ayudas al comercio exterior agrario conocidas como restituciones a la exportación, son uno de los elementos básicos de regulación de los mercados agrarios que utiliza la P.A.C. Se trata de ayudas que perciben los operadores que exportan mercancías de la U.E. a países terceros, cuyo objeto es compensar diferencias entre los precios interiores comunitarios y los existentes en los mercados mundiales, habitualmente más bajos.

La finalidad de estas ayudas es la eliminación de mercancías que, de otra forma incidirían en el desarrollo del mercado interior de la U.E. provocando una disminución de los precios regulados y, en su caso, otros gastos con cargo a los presupuestos comunitarios por operaciones de compra y almacenamiento de productos procedentes de intervenciones públicas. Dado que el receptor es el exportador, con domicilio social en muchos casos distinto del lugar de procedencia de las mercancías exportadas, estas cantidades no pueden desglosarse por Comunidades Autónomas.

Durante el año 1996 es especialmente notoria la incidencia de los Acuerdos del GATT de la Ronda Uruguay, al consolidarse la disminución, iniciada ya en 1995, de los importes abonados por el FEGA en concepto de ayudas comunitarias a los intercambios. Así, el montante global de ayudas a restituciones fue de 28.499 millones de pesetas, con una disminución -en pesetas constantes- de un 30% respecto a 1995, y de casi un 50% respecto al año 1994. Como particularidades del año podemos destacar:

a) Fuerte caída en el volumen de mercancías exportadas y de restituciones percibidas en el sector de cereales, dadas las disponibilidades de grano por un lado, y de otro la evolución seguida por el mercado internacional de cereales, con gran firmeza en las cotizaciones, que hicieron innecesaria la concesión de restituciones elevadas.

b) En el sector de frutas y hortalizas también se registra un fuerte descenso en las operaciones de exportación, así como una reducción de los tipos unitarios de ayudas pagadas, dando lugar a que las restituciones en el sector sean tan solo de un 30% de las de años anteriores.

c) Aunque de menor volumen, en el sector de carne de vacuno igualmente hay una reducción significativa por la disminución de los tipos unitarios de ayuda, además de la incidencia de la crisis de las «vacas locas», que aunque localizada en el Reino Unido afectó al sector en general.

d) En los sectores del azúcar, aceite de oliva y vitivinícola, por contra, hay ciertos aumentos en el montante de restituciones pagados a causa del ligero incremento del volumen de productos exportados a Túnez y Argelia, USA y Australia y Rusia y otros países del Este, respectivamente.

e) La cantidad de 3 millones de pesetas de montantes compensatorios son liquidaciones de operaciones de años anteriores.

Los cuadros 10 y 11 recogen respectivamente los datos de los importes de las ayudas comunitarias a los intercambios pagadas en 1996 y de las cantidades exportadas sujetas a estos regímenes de ayuda.

Los gráficos 4 y 5 presentan la distribución porcentual de estas ayudas por sectores y la evolución de las cantidades pagadas por restituciones en estos conceptos desde 1994 a 1996.

Hay que referir que en los datos de cuadros y gráficos citados anteriormente, no se incluyen las ayudas englobadas en el cuadro 5 como «POSEICAN», que corresponden a la aplicación del régimen de abastecimiento especial de determinados productos agrarios con destino a las Islas Canarias. En 1996 se pagaron 14.558 millones, de los cuales 3.252 fueron por aprovisionamiento de productos vegetales y 11.306 de productos animales.

5.- OTRAS MEDIDAS DE REGULACIÓN

En este apartado recogíamos en años anteriores aquellas actuaciones de las Direcciones Provinciales del M.A.P.A., directamente relacionadas con la regulación de precios y mercados agrarios, ejecutadas con cargo a presupuestos nacionales del M.A.P.A. y no con fondos comunitarios recibidos del FEOGA-Garantía.

Las circunstancias de la campaña 96/97 en las que se desarrollaron los mercados de productos agrarios sobre los que se venían realizando actuaciones dieron lugar a que:

a) No se realizaron convenios para facilitar financiación a productores de cereales y arroz para conseguir un escalonamiento de sus ofertas durante la campaña de comercialización.

b) No hubo compras, con cargo al M.A.P.A., de alcohol procedente de destilaciones voluntarias, ya que la vendimia 95/96 y con ello la producción de alcohol fue reducida, no haciendo necesaria esta operación.

c) Dada la situación del mercado de la patata se aprobó una medida de intervención en el mercado de patata para consumo, con una ayuda para la inmovilización temporal de hasta 100.000 t. que no tuvo incidencia en la región.

En el cuadro 12 aparecen los datos de estas operaciones.

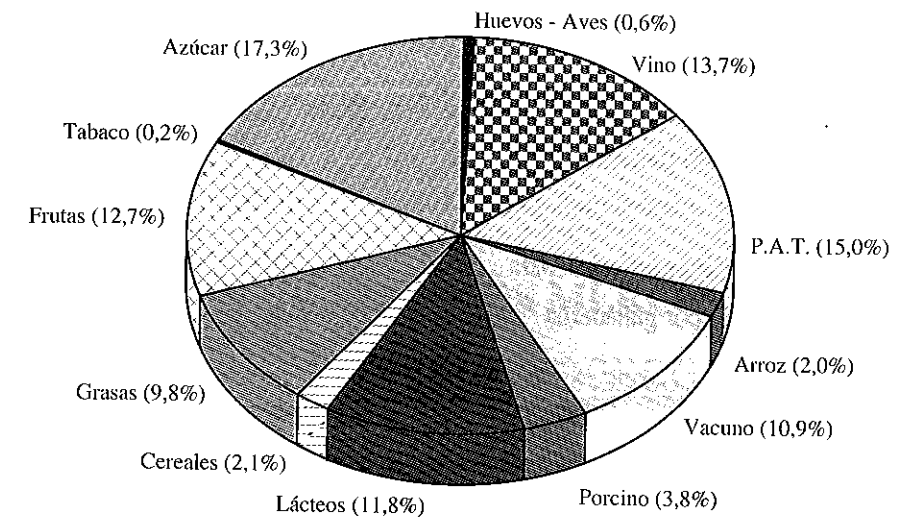
CUADRO 10: Ayudas comunitarias a los intercambios agrarios pagadas por el FEGA (Millones de ptas.)

LÍNEA	1994	1995	1996
RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN:			
- Cereales	21.468	7.681	608
- Arroz	181	724	575
- Azúcar e isoglucosa	6.307	4.030	4.925
- Materias grasas	2.203	1.924	2.790
- Frutas y hortalizas	10.123	10.325	3.617
- Vino	5.765	2.957	3.914
- Tabaco	449	277	64
- Productos lácteos	2.064	3.238	3.359
- Carne de vacuno	2.222	4.207	3.104
- Carne de porcino	745	910	1.086
- Huevos y aves	372	550	173
- Productos agrícolas transformados	2.923	4.159	4.284
TOTAL RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN	54.829	40.982	28.499
MONTANTES COMPENSATORIOS	55	7	3
TOTALES	54.884	40.989	28.502

CUADRO 11: Detalle de mercancías exportadas con restituciones (Miles de toneladas)

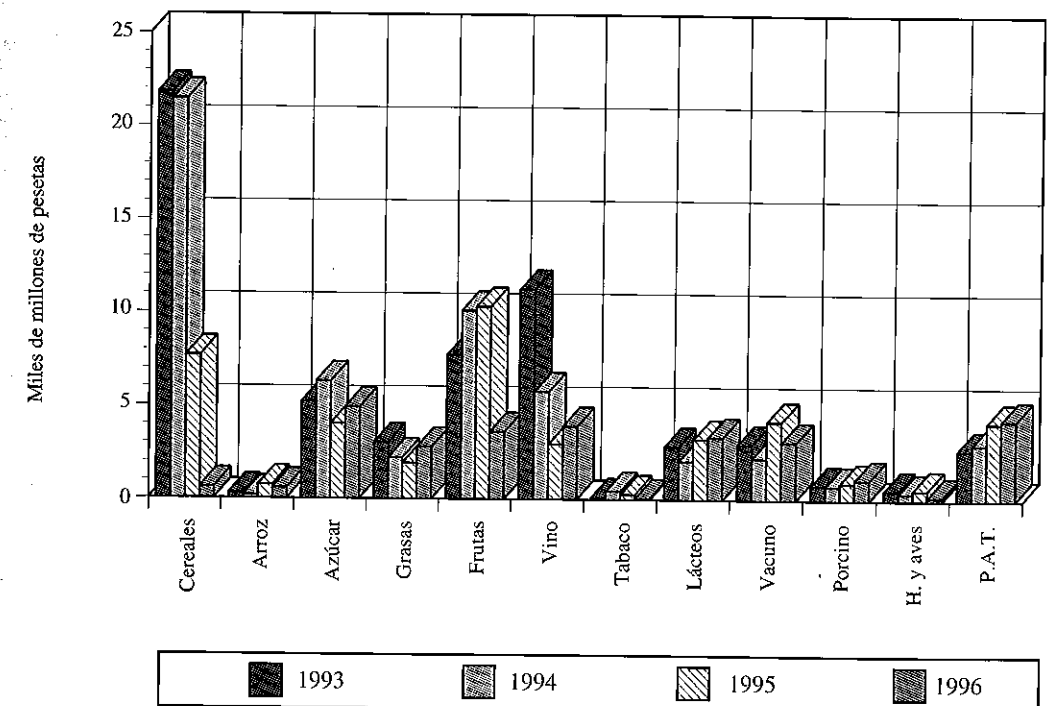
SECTOR	1994	1995	1996
- Cereales	1.738	833	103
- Arroz	4	25	12
- Azúcar e isoglucosa	88	56	69
- Materias grasas	27	25	35
- Frutas y hortalizas	496	502	254
- Vinos (miles hl.)	1.315	970	1.015
- Tabaco	8	6	2
- Productos lácteos	21	37	52
- Carne de vacuno	12	24	19
- Carne de porcino	14	22	23
- Huevos y aves	23	48	25
- Whisky	23	11	14
- Productos agrícolas transformados (P.A.T.)	124	182	210
- Aprovisionamiento productos vegetales - Canarias .	80	80	77
- Aprovisionamiento productos animales - Canarias .	200	244	207

GRÁFICO 4: Distribución porcentual de las restituciones pagadas por sectores en 1996



Importe total 28.499 millones de pesetas.

GRÁFICO 5: Evolución de las cantidades pagadas por restituciones desde 1993 a 1996



**CUADRO 12: Resumen de otras actividades de regulación
realizadas por el MAPA**

LÍNEA	1995			1996		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
- Certificados obtención préstamos para comercialización de cereales (mill. ptas.)	102,0	-	102,0	-	-	-
- Certificados obtención préstamos para adquisición cereales por ganaderos (mill. ptas).	9,0	-	9,0	-	-	-
- Certificados obtención préstamos para comercialización de arroz-cáscara (mill. ptas.)	652,0	-	652,0	-	-	-
- Compras de alcohol por el SENPA procedentes de destilaciones voluntarias.	-	-	-	-	-	-

10. EVOLUCIÓN DE ALGUNOS MERCADOS AGRARIOS (LA LONJA AGROPECUARIA DE EXTREMADURA)

Alonso García de la Puente y Galván

INTRODUCCIÓN

En 1986 nace la Lonja Agropecuaria de Extremadura, promovida desde la Consejería de Agricultura y Comercio por la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias. Fue consecuencia de la puesta en aplicación de ciertos mecanismos comunitarios de determinación de precios establecidos en las correspondientes Organizaciones Comunes de Mercado, además de por la imperiosa necesidad de disponer de un sistema fiable de constatación de precios testigos y de referencia.

Actualmente en la Lonja no sólo cotizan aquellos productos que puedan ser mercados representativos en la UE, como en un principio fueron los objetivos para su creación, sino que los diferentes sectores agrarios, ante la opacidad que pudiera existir en los mercados, recurre a la Lonja como única Institución dotada con los suficientes mecanismos capaces de dar transparencia a los mercados con seriedad y veracidad. Así lo demuestran, cada día más, sus ocho Mesas de Precios Orientativos, creadas algunas de ellas por la demanda del propio sector.

En este capítulo se pretende realizar una lectura de la evolución en 1995 y 1996 de los mercados del **vino**, **porcino ibérico**, **vacuno** y **cordero**, respectivamente, presentándose los gráficos correspondientes a los distintos tipos de productos o clases de ganado cotizadas.